



Juzgado Segundo Administrativo de Oralidad

Circuito Judicial de Santiago de Cali

La suscrita secretaria del juzgado segundo administrativo del circuito de Cali, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 365, 366 y 446 del C.G.P. y artículo 188 de la ley 1437 de 2011, procede a liquidar las costas a las que fue condenada la parte **ACCIONADA** (Clínica Nuestra Señora de los Remedios), así: (**Acuerdo No. 1887 de 26 de Junio 2003 - de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.**) en 1 SMMLV en segunda instancia

RADICACIÓN	760013333002- 2013-00233-00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.160.000
GASTOS PROCESALES	\$ -0-
VALOR TOTAL LIQUIDACION	\$ 1.160.000

SON: UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.160.000)

Santiago de Cali 05 de marzo de 2024.

CLAUDIA FAJARDO OSPINA
SECRETARIA

